



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Tres de marzo de dos mil veintiuno

AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2018-00030-00

Dentro del proceso EJECUTIVO laboral promovido por ARTURO DE JESÚS SALAZAR HURTADO contra DISOR LTDA, se tiene que mediante memorial arribado al canal digital del Despacho el pasado 01 de marzo de 2021 se otorgó nuevo poder para la representación del actor, por lo que habiéndose aceptado la renuncia en auto precedente a la abogada PAULINA RODRÍGUEZ AVENDAÑO, se reconoce personería a la abogada MELISA QUINTERO GIRALDO con C.C 43.878.383 y T.P 198.503 del C.S de la J. en los términos allí indicados, quien no cuenta con antecedentes disciplinarios.

Teniendo en cuenta que verificado el expediente, aún cuando mediante auto del 09 de abril de 2018 se ordenó seguir adelante con la ejecución y se requirió a las partes para que presentaran la liquidación del crédito, a la fecha ello no se ha cumplido, por lo que se REQUIERE a las partes para que procedan en tal sentido en los términos del artículo 446 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 037

hoy 04 de marzo de 2021 a las 8 a.m.

Firmado Por:

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 LABORAL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ

RADICADO N°. 2019-00319

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e6b429c53971b76a4b79ca671dbffa8744fa2392ab6af06b4a728b81a229b60d**

Documento generado en 03/03/2021 11:42:43 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>